



DECRETO No. 135 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que mediante oficio radicado ACPG GG-32-2020 del 26 de febrero de 2020, suscrito por la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto, se solicita efectúe traslado presupuestal por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE., “(...) entre las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento (Gastos de Personal), con el fin de dar prioridad a la Entidad de realizar los pagos correspondientes a servicios personales asociados a la nómina desfinanciados por las liquidaciones definitivas de los exfuncionarios de planta de la entidad”

Que se hace necesario contracreditar recursos de funcionamiento de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE., del rubro Gastos de Personal – Servicios Personales Asociados a Nómina – Sueldo personal de Nómina, en virtud a que los recursos se encuentran disponibles para ser trasladados y no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de funcionamiento de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE., al rubro de Gastos de Personal- Servicios Personales Asociados a la Nómina- Indemnización por vacaciones para atender el pago de las liquidaciones definitivas de los funcionarios que se desvincularon.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de  
Cundinamarca





DECRETO No. 135 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100001314	26-02-2020	\$ 11.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de febrero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100001314 del 26 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1202**

POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	11.000.000
GR:1:01				Servicios Personales Asociados a la Nómina	11.000.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	11.000.000
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO</b>					<b>11.000.000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:



Handwritten mark

Handwritten signature



DECRETO No. 135 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**CRÉDITO**  
**AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1202**

POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	11.000.000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	11.000.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	11.000.000
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO</b>					<b>11.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAR 2020

Dado en Bogotá D. C., a los

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
 Gobernador

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**



est



DECRETO No. 135 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

*[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]*

12 MAR 2020

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda

*[Handwritten signature of Sandra Milena Corrales Ortiz]*

SANDRA MILENA CORREALES ORTÍZ

Gerente General

Agencia de Cundinamarca para la Paz y el Postconflicto

- Proyectó: *[Signature]* Nury Stella Prieto Orjuela  
Profesional – Dirección Presupuesto
- Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: *[Signature]* Olga Lucía Alemán Amézquita  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: *[Signature]* Freddy Gustavo Orjuela Hernández  
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)